

PROGRAMA 613.H

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS

1. DESCRIPCIÓN

Los Tribunales Económico-Administrativos constituyen el único cauce de revisión en vía administrativa de los actos dictados por los órganos de la Administración del Estado en materia tributaria y otros que contempla la legislación.

Esta vía de revisión, que es tradicional en el ámbito de la Hacienda Pública, permite garantizar mejor los derechos del contribuyente, así como un control interno de legalidad en un campo tan sensible como es el sistema tributario y, en general, toda la materia económico-administrativa.

Como objetivo del programa se establece la resolución de los recursos y reclamaciones en el plazo previsto en el artículo 104 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, como indicador del mismo, el número de reclamaciones y recursos resueltos.

2. ACTIVIDADES

Como principales actividades podemos destacar la tramitación y resolución por los Tribunales Económico-Administrativos Central, Regionales y Locales (desde la interposición, hasta el fallo y notificación) de los recursos presentados por los contribuyentes en relación con las siguientes materias:

- La gestión, inspección y recaudación de los tributos, exacciones parafiscales y, en general, de todos los ingresos de derecho público del Estado y de la Administración Institucional vinculada o dependiente de la Administración General del Estado.

- La gestión, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas, o de los recargos establecidos por éstas sobre tributos del Estado.

– El reconocimiento o la liquidación por autoridades u organismos del Ministerio de Hacienda de obligaciones del Tesoro Público y de las cuestiones relacionadas con las operaciones de pago por dichos órganos con cargo al Tesoro.

– El reconocimiento y pago de toda clase de pensiones y derechos pasivos que sean de peculiar competencia del correspondiente Centro directivo del Ministerio de Hacienda.

– Los actos relativos a los tributos que constituyan ingresos de las Haciendas Locales, en los casos que así se disponga por la legislación reguladora de dichas Haciendas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Resolución de los recursos y reclamaciones interpuestos contra los actos administrativos de contenido económico-financiero dictados por los Órganos de la Administración, tanto a nivel Central como Regional y Local.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Resolución de reclamaciones y recursos por el Tribunal Económico-Administrativo Central	Número	11.380	10.000	11.000

2. Resolución de las reclamaciones interpuestas contra los actos administrativos de contenido económico-administrativo dictados por los Órganos de la Administración y de las Comunidades Autónomas, a nivel regional.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Resolución de reclamaciones Tribunales Económico Administrativos Regionales y Locales.	Número	147.055	160.000	170.000